



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 03 MAR. 2015

Decreto Exento N° 0820
 Vistos:

1. Lo señalado en la Ley sobre protección familiar, art. 206 del Código del Trabajo, de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
2. Nota de la Funcionaria; Mamo N° 250 Administración M.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del año 2013, de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

A contar de Febrero 2015, apruébese el horario de alimentación solicitado por Doña Karla Aguilera Valenzuela prestador de Servicios Rut N° 16544209-1 por su hijo menor de 2 años Vicente Fernández Aguilera, siendo su horario el siguiente:

Entrada : 8:30 horas
 Colación : 14:00 a 14:30 horas.
 Salida : 16:00 horas.

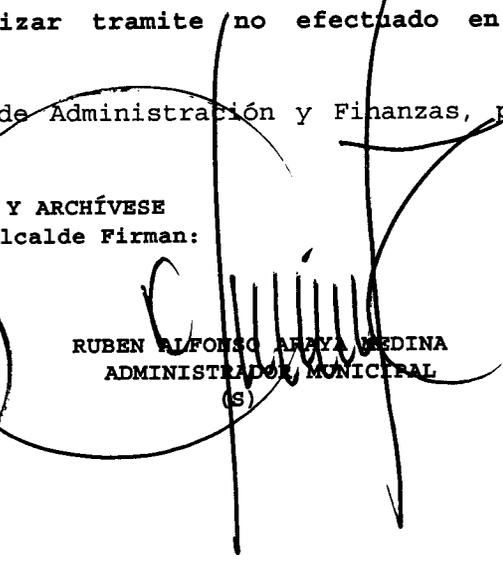
Se dicta con esta fecha, para normalizar tramite no efectuado en su oportunidad.

2. Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
 ➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


 NANCY ELIZABETH BARFAN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL




 RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Interesado
- Departamento de Personal
- Archivo Oficina de Partes ✓

RAM/NFR/PLT/HECP/meqt.-

Departamento de Personal.-